



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de Mayo de dos mil veinticinco (2025)

Medio De Control	Controversias Contractuales
DEMANDANTE	Departamento De Antioquia <a href="mailto:notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co">notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co</a> <a href="mailto:maryluz.quintero@antioquia.gov.co">maryluz.quintero@antioquia.gov.co</a>
DEMANDADO	Ingeniería De Proyectos S.A.S <a href="mailto:info@inproyectos.com">info@inproyectos.com</a> Consorcio Gr <a href="mailto:licitaciones@interviales.com">licitaciones@interviales.com</a> Compañía Aseguradora De Fianza -Confianza S. A <a href="mailto:ccorreo@confianza.com.co">ccorreo@confianza.com.co</a> <a href="mailto:centrodecontacto@confianza.com.co">centrodecontacto@confianza.com.co</a>
Radicado	05001 33 31 010 2022 0006 00
Asunto	ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Mediante respuesta del 26 de marzo hogaño, la directora de Asuntos legales de la Secretaria de Infraestructura Física allegó respuesta a las pruebas solicitadas. Sin embargo, el enlace de WeTransfer en el que fue remitido, tenía fecha de caducidad y a la fecha no deja visualizar dicha documentación, por lo tanto, no es posible visualizarlo ni darles traslado a las partes.

En consecuencia, se requiere al apoderado del Departamento de Antioquia, para que allegue la información nuevamente.

Se le otorga un término de 10 días hábiles, para el cumplimiento del presente auto.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE  
MEDELLÍN

Este auto se notificó en ESTADO del  
27 de mayo de 2025

CAROLINA NAVARRO VILLADA  
Secretaria